

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía".

## ORDENANZA N° 031/2023

**POR LA CUAL SE NOMINAN LAS AVENIDAS, CALLES Y ESPACIOS RECREATIVOS DE LA VILLA CONAVI II, DE LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL SUR.**

### VISTO:

El Exp. N° 2.261 presentado por la Comisión Vecinal Barrio Portal de Itauguá, de la Villa CONAVI II, de la Compañía Mbocayaty del Sur, donde solicita la nomenclatura de las avenidas, calles y espacios recreativos del Barrio.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 011/2022, en su Art. 1° establece que: "Todas las calles y/o arterias, avenidas, paseos, plazas, parques, barrios, y demás sitios públicos de la Ciudad de Itauguá, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de las Municipalidades en el ámbito de su territorio, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 Artículo 12 - h)".

El Dictamen N° 152/2023 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 125/2023 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar las nominaciones presentadas, conforme al Dictamen N° 133/2023 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 04 de julio del 2023, Dictamen N° 433/2023 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 03 de julio del 2023, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 24 de junio del 2023, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo, por mayoría de los miembros presentes.

### ORDENA:

**Artículo 1°** Nominar las Avenidas, Calles y Espacios Recreativos de la Villa CONAVI II, de la Compañía Mbocayaty del Sur, como sigue:

**PLAZA REY DE REYES:** se inicia desde el Norte lindando con Avenida Principal (doble avenida) con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur con igual dimensión, en su costado al Este mide 50 metros lindando con Plaza y al Oeste igual medida lindando con Manzana 1. Superficie: 800 m<sup>2</sup>.

**PARQUE NIÑOS MARTIRES DE ACCOSTA ÑU:** inicia al Norte con 45,56 metros lindando con Campo Deportivo y se dirige a su contrafrente al Sur con 52,17 metros lindando con Calle, en su costado al Este mide 43,91 metros lindando con Calle 8 y al Oeste con 43,51 metros lindando con loteamiento. Superficie: 4.541,006 m<sup>2</sup>.

**CAMPO DEPORTIVO CANCHA PORÃ:** inicia desde el Norte con 45,56 lindando con Calle y se dirige a su contrafrente al Sur con igual dimensión lindando con Parque, en su costado al Este mide 51,50 metros lindando con Calle 8 y al Oeste igual medida lindando con loteamiento. Superficie: 2.346,34 m<sup>2</sup>.

  
Abg. **JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN**  
Secretario Junta Municipal

  
Sr. **Ascencio Acosta Trinidad**  
Presidente Junta Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos".

**Misión:** "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía".

**AVENIDA PRINCIPAL LAGO YPACARAI (DOBLE AVENIDA):** inicia desde el Norte con 1.112,08 metros lindando con Manzanas 18, 15, 12, 9, 6, 3, derechos de Heliadora Valdovinos de Morínigo y Calles 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, su contrafrente al Sur con 1.134,94 metros lindando con Plaza, Escuela, Manzanas 1, 4, 5, 10, 11, 16, 17 y Calles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, al Este mide 20 metros lindando con Calle Pública y al Oeste con igual dimensión lindando con Capilla y Parque. Superficie: 22.570,5 m<sup>2</sup>.---

**AVENIDA PRINCIPAL CERRO PATIÑO (PARALELA):** inicia desde el Norte con 829,98 metros lindando con Manzanas 19, 14, 13, 8, 7, 2 y Derechos de Heliadora Valdovinos de Morínigo y Calles 8, 7, 6, 5, 4, 3 y 2, su contrafrente al Sur con 836,48 metros lindando con Manzanas 3, 6, 9, 12, 15, 18 y 17 y Calles 2,3,4, 5, 6, 7, 8, al Este mide 13 metros lindando con derechos de Heliadora Valdovinos de Morínigo y al Oeste con 16 metros lindando con Manzana 20. Superficie: 12.081,835 m<sup>2</sup>.-----

**CALLE 1 "ARROYO ITAY":** inicia desde el Norte lindando con Avenida Principal (Doble Avenida) con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur con igual dimensión lindando con Derechos Suc. De Manuel Frutos, en su costado al Este mide 50 metros lindando con Plaza y al Oeste igual medida lindando con Manzana 1. Superficie: 800 m<sup>2</sup>.-----

**CALLE 2 "ARROYO YBYRATY":** inicia desde el Norte lindando con Calle con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur con igual dimensión lindando con Derechos Suc. de Manuel Frutos, en su costado al Este mide 117 metros lindando con Manzana 1, Derechos de Heliadora Valdovinos de Morínigo, Doble Avenida y Avenida Paralela, al Oeste con 112,5 metros lindando con Manzana 4, 3, 2, Doble Avenida y Avenida Paralela. Superficie: 1.836 m<sup>2</sup>.-----

**CALLE 3 "ARROYO PLATA":** inicia al Norte lindando con Calle con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur por igual dimensión lindando con Calle, en su costado al Este mide 120 metros lindando con Manzana 4, 3, 2, Doble Avenida y Avenida Paralela, al Oeste misma dimensión lindando con Manzana 5, 6, 7, Doble Avenida y Avenida Paralela. Superficie: 1.90 m<sup>2</sup>.-----

**CALLE 4 "ARROYO PASO PÉ":** inicia desde el Norte lindando con Calle con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur por igual dimensión lindando con Calle, en su costado al Este mide 120 metros lindando con Manzana 5, 6, 7, Doble Avenida y Avenida Paralela, al Oeste misma dimensión lindando con Manzana 10, 9, 8, Doble Avenida y Avenida Paralela. Superficie: 1.920 m<sup>2</sup>.-----

**CALLE 5 "ARROYO MBOI'Y":** inicia desde el Norte lindando con Calle con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur por igual dimensión lindando con Calle, en su costado al Este mide 120 metros lindando con Manzana 10, 9, 8, Doble Avenida y Avenida Paralela, al Oeste misma dimensión lindando con Manzana 11, 12, 13 Doble Avenida y Avenida Paralela. Superficie: 1.920 m<sup>2</sup>.-----



Abg. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN  
Secretario Junta Municipal



Ascencio Acosta Trinidad  
Presidente Junta Municipal

**Visión:** "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos".

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía".

**CALLE 6 "ARROYO ESTRELLA"**: inicia al Norte lindando con Calle Con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur igual dimensión lindando con Calle, en su costado Este mide 120 metros, lindando con la Manzana 11, 12, 13, Doble Avenida y Avenida Paralela, al Oeste misma dimensión lindando con Manzana 16, 15, 14, Doble Avenida y Avenida Paralela. Superficie: 1.920 m<sup>2</sup>.-----

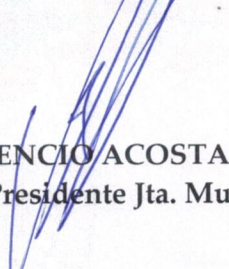

**CALLE 7 "ARROYO LIMA"**: inicia al Norte lindando con Calle Con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur igual dimensión lindando con Calle, en su costado Este mide 120 metros, lindando con la Manzana 16, 15, 14, Doble Avenida y Avenida Paralela, al Oeste misma dimensión lindando con Manzana 17, 18, 19, Doble Avenida y Avenida Paralela. Superficie: 1.920 m<sup>2</sup>.-----

**CALLE 8 "ARROYO JUKYRYMI"**: inicia al Norte lindando con Calle Con 16 metros y se dirige a su contrafrente al Sur igual dimensión lindando con Calle, en su costado Este mide 120 metros, lindando con la Manzana 17, 18, 19, Doble Avenida y Avenida Paralela, al Oeste misma dimensión lindando con Plaza, Capilla y Manzana 20. Superficie: 1.920 m<sup>2</sup>.-----

**Artículo 2º** Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.-----

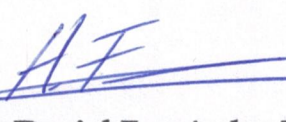

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (ACTA N° 087).-**

  
  
**ABG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN**  
Secretario Jta. Municipal

  
  
**SR. ASCENCIO ACOSTA TRINIDAD**  
Presidente Jta. Municipal

Téngase por Ordenanza Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 09 días del mes de Agosto del año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.

  
  
**Abg. Ronald Ramón Insfrán González**  
Secretario General

  
  
**Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo**  
Intendente Municipal